



Sección Perspectivas (*revista ph* 94, junio 2018)

Debate 11: El marco legal para la protección del patrimonio paleontológico. ¿Qué pasa en tu comunidad?

“Encontré un fósil y no supe qué hacer con él”

Eloísa Bernáldez Sánchez, Laboratorio de Paleontología y Paleobiología del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)

Éste es el título de un artículo que publiqué en el Boletín del IAPH en 1998; 20 años después, sigue vigente. Los fósiles, esos restos de la vida pasada, son parte de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico de España desde 1985. En esta ley estatal no existen diferencias temporales, espaciales o culturales para proteger y fomentar el conocimiento de los fósiles. Sin embargo, sí las hay en la comunidad andaluza.

Desde el 2007, la Ley de Patrimonio Histórico (y, anteriormente, el Reglamento de Actividades Arqueológicas) diferencia los fósiles relacionados con la presencia de humanos y los que no cumplen esta condición. Es decir, que los fósiles que tienen menos de 1,4 millones de años (M.a.), la fecha más antigua que tenemos de un homínido en Andalucía (TORO et ál., 2015), son susceptibles de ser protegidos, fomentados, divulgados e investigados; pero los centenares de fósiles de ballenas repartidos por toda Andalucía desde Almería a Huelva, las icnitas de dinosaurios de Sevilla y Jaén, las miles de especies de invertebrados, como los magníficos moluscos tropicales de Málaga, las evidencias de los primeros seres vivos (estromatolitos) con unos 3.500 M.a., los troncos fosilizados de 16 m de coníferas con 280 M.a., las huellas de rayas en Córdoba... y así hasta cansarnos, son desconocidos y están desprotegidos porque, en el año 2003, estos bienes patrimoniales, que protegieron y fomentaron la Consejería de Cultura, dejan de ser competencia de esta administración, con un criterio muy lógico, al no estar unidos a la presencia de humanos.

Cuando en el año 2002 la Consejería de Medio Ambiente termina el Plan Estratégico de Geobiodiversidad, reconociendo a los fósiles como un rasgo del patrimonio geológico, pensamos que esas evidencias del pasado iban a ser protegidas por esta consejería. En los PORN (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales) y PRUG (Planes Rectores de Uso y Gestión) de los espacios protegidos hay un artículo que prohíbe coger fósiles, pero la falta de un desarrollo legal hace inútil tal prohibición ante la falta de herramientas para juzgar a los que incumplen este artículo.

Pero lo más insólito de esta situación es que cuando quieres notificar el hallazgo de un fósil o de un yacimiento paleontológico no tenemos un organismo al que dirigirnos sin que nos digan que si no es un fósil relacionado con la presencia de humanos, no es su competencia y que se dirija a la Consejería de Medio Ambiente, en cuya Estrategia de la Geodiversidad reconoce como un “rasgo” del patrimonio geológico a los fósiles de nuestra comunidad, a pesar de que es un patrimonio reconocido estatalmente como independiente del geológico. Esto no importaría si no fuese porque cuando encuentras el esqueleto completo de una ballena, o las huellas de dinosaurios, o un yacimiento de erizos de mar, o de ammonites, o de huellas de rayas, y te diriges a la Consejería de Medio Ambiente, que parece que tendría las competencias sobre la investigación, la protección, el fomento y la divulgación del patrimonio paleontológico, te indican que llames a la Consejería de Cultura, volviendo al punto de partida, creándose un bucle infinito. Este bucle termina en una página web donde se solicitan vendedores de fósiles o en cualquier lugar donde se perderá el conocimiento histórico y natural de nuestra comunidad. Nos preguntamos ¿a quién le corresponde esta competencia? Por ahora los paleontólogos no sabemos a quién pedir permisos para investigar



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA

REVISTA
PH

los yacimientos paleontológicos, ni el ciudadano sabe dónde notificar estos hallazgos ni a quién dirigirse para que le den respuesta sobre qué hacer con este patrimonio, reconocido estatalmente, que permanece desde el 2003 en el limbo autonómico.